Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 4.004-4.005-4.006-4.007

O.C. Institucional N° 4.004-4.005-4.006-4.007

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión :**	**06/08/2013**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD (1518)**		
ID del Llamado:	262.017	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER**		
Proveedor:	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	**RUC:**	**80022417-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		PRODUCTOS DE PAPELERIA						
1	2	Bobinas de papel para maquina de calcular	Unidad	Santa Lucia	Paraguay	100	865	86.500
2	3	Cartulina lisa	Unidad	Carvajal	Colombia	150	1.320	198.000
3	9	Formulario continuo	Unidad	Avon	Paraguay	10	85.000	850.000
4	14	Toalla de papel desechable	Unidad	Snob	Brasil	1000	4.600	4.600.000
		UTILES DE OFICINA						
5	16	Bibliorato tamaño oficio-lomo ancho plastificado	Unidad	Riopel	Brasil	300	6.940	2.082.000
6	17	Bolígrafo tinta rojo	Unidad	Bic	Brasil	50	1.415	70.750
7	18	Bolígrafo tinta azul	Unidad	Luoshi	CHINA	200	950	190.000
8	19	Bolígrafo tinta negro	Unidad	Luoshi	CHINA	200	950	190.000
9	20	Borrador para pizarra acrilica	Unidad	Soni	India	3	3.695	11.085
10	21	Calculadora de sobremesa (operaciones basicas)	Unidad	Casio	Japón	10	102.000	1.020.000
11	22	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio	Unidad	Riopel	Paraguay	500	730	365.000
12	23	Corrector liquido	Unidad	Soni	India	20	1.660	33.200
13	24	Cutter mango de plastico mediano	Unidad	Warning	China	10	1.600	16.000
14	25	Desgrapadora tamaño chico.	Unidad	Kianshi	China	10	1.550	15.500
15	26	Lapiz de papel	Unidad	Scholine	China	50	470	23.500
16	27	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	Artline	Malasia	100	6.750	675.000
17	28	Perforadora mediana	Unidad	Alamo	China	10	24.415	244.150
18	29	Sacapunta	Unidad	Imp	China	20	700	14.000
19	30	Separadores de plastico tamaño oficio	Unidad	Lassane	Brasil	20	5.500	110.000
20	31	Tijera de oficina mediana	Unidad	Alamo	China	50	3.020	151.000
		TINTAS Y TONERS						
21	36	Cartucho de tinta original HP N° 56 Negro	Unidad	HP	Usa	6	120.400	722.400
22	37	Cartucho de tinta original HP N° 57 Color	Unidad	HP	Usa	3	193.000	579.000
23	40	Cinta original para Impresora Matricial Epson	Unidad	Epson	China	20	20.000	400.000
						TOTAL		**12.647.085**

SON GUARANÍES:	**Doce Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Cinco-**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: **06/08/2013**	Hasta: **31/12/2013**	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	**10 días corridos posterior a la recepción de la Nota de Pedido.**		
LUGAR DE ENTREGA:	**Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Administración.**

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

01 OCT. 2013

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Dacoud N° 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora General
IICS - UNA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	20	0	0	330	30	1	99	5.734.500
2013	2	20	0	0	340	30	1	99	6.912.585
						Total:			12.647.085

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Dra. GRACIELA VELÁZQUEZ
Directora General
FCS - UNA

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

01 OCT. 2013

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Larida - Sajonia
Tel. 012 820 - 445 193